

**RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 115/2023 "SERVICIOS DE DESARROLLO, EVOLUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PROGRAMACIÓN ESTANDARIZADA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, TELECONTROL Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROCESO DEL CICLO DEL AGUA."**

**Pregunta 1:** "Para acreditar las certificaciones que, en su caso, se hayan requerido en los perfiles descritos anteriormente los licitadores deberán aportar certificados emitido por organismos competentes y, además, declaraciones responsables del licitador en vigor en nombre de las personas intervinientes en estos trabajos que les habiliten a llevarlos a cabo". Esta acreditación ¿podría ser por los certificados de la Carpeta del Ciudadano donde se ve el resumen de la titulación y fecha de la misma?

**Respuesta 1:** Para acreditar las titulaciones (no las certificaciones) Canal de Isabel II, S.A., M.P. aceptará como acreditación el documento de verificación de títulos expedido a través de la carpeta ciudadana siempre y cuando conste URL de validación para que esta empresa pública pueda realizar las comprobaciones correspondientes.

Para acreditar las certificaciones exigidas a los perfiles descritos en el apartado 5.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se deberá atender a como se indica en dicho apartado, esto es: *los licitadores deberán aportar certificado emitido por organismo competente y, además, declaraciones responsables del licitador en vigor a nombre de las personas intervinientes en estos trabajos que les habiliten a llevarlos a cabo.*

Así mismo, se les recuerda que en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP se establece la documentación acreditativa que las empresas propuestas como adjudicatarias deberán presentar para acreditar los medios personales.

**Pregunta 2:** en el Apartado 6 del Pliego Administrativo –"Especificaciones Técnicas/Subcontratación"- se nos marca que aportemos una "Memoria de calidades de los equipos a instalar", por favor, agradeceríamos si nos confirmar que hay que aportar la relación de documentación que se nos expone en el Apartado 5.2. "Además de acreditar las solvencias o, en su caso, la clasificación, los licitadores se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios referidos en el presente apartado", Punto 2 "Adscripción de medios materiales al contrato", adaptado a cada lote, ¿o es necesario adjuntar alguna relación más?

**Respuesta 2:** No debe confundirse los medios personales y materiales establecidos en el apartado 5.2 del Anexo I con la Memoria de calidades de los equipos a instalar: marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos por el licitador en su oferta. Esto último es lo que se exige que el licitador aporte en el sobre nº 3 de su oferta para cada lote al que presente oferta.

**Pregunta 3:** En el apartado 5.2.1 en la experiencia solicitada para el Jefe de Proyecto del Lote 1 se indica que la experiencia tiene que ser de tres años escritos y figura un 5 entre paréntesis, ¿cuál es la experiencia solicitada correcta?

**Respuesta 3:** Efectivamente, se trata de una errata. El nº de años de experiencia mínima que ha de tener el Jefe de Proyecto debe ser de **5 años** de experiencia. Así se desprende del apartado 8 A) 2.1 Experiencia extra del Ingeniero con funciones de "Jefe de Proyecto" donde se indica:

*Exp1 = Experiencia extra: Nº de años completos de experiencia extra del Ingeniero "Jefe de Proyecto" propuesto por el licitador i en la ejecución de proyectos relacionados con servicios de sistemas de automatización en el ciclo integral del agua, que excedan los años de experiencia mínima exigidos (5 años) en el apartado 5.2.1 del presente Anexo para dicho perfil.*

**Pregunta 4:** En el apartado 5.2.2 sobre los medios materiales que se solicitan, se indica que como mínimo el licitador debe contar con los medios materiales que se listan en todos los lotes a los que presente oferta. Se

entiende en este caso que, por ejemplo, para el lote 3 no serían necesarias las maletas de programación o la oficina/taller ni ningún otro medio material que no forme parte de lo solicitado en este lote. ¿Es correcto?

**Respuesta 4:** De conformidad con el apartado 5.2.2 del Anexo I se establece que: “*Los licitadores deberán contar como mínimo con los siguientes medios materiales adscritos a los servicios objeto del contrato en todos los lotes a los que presente oferta: [...]*”.

En la oficina o taller deberá figurar el técnico delineante únicamente en el lote 2 conforme al apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP y en el resto de lotes se exige oficina o taller conforme al párrafo anterior.

**Pregunta 5:** En relación al punto 5.2 del Anexo I del PCAP. Para el lote 3, se interpreta según su alcance que como medios materiales sólo se requieren los dos últimos puntos: 2 vehículos de empresa y una oficina o taller. ¿Es esto correcto?”

**Respuesta 5:** De conformidad con el apartado 5.2.2 del Anexo I se establece que: “*Los licitadores deberán contar como mínimo con los siguientes medios materiales adscritos a los servicios objeto del contrato en todos los lotes a los que presente oferta:*

- *Equipos de control de procesos (PLC) con comunicación bajo protocolos Ethernet Industrial, Ethernet/IP, Profinet, Profibus y ModBus.*
- *Equipos de alimentación asegurada.*
- *Dos (2) maletas de programación FIELD-PG para PLC SIEMENS con licencias actualizadas sobre S7, WinCC, WinCC Flexible, entornos PROFIBUS/PROFINET y entornos Ethernet Industrial.*
- *Dos (2) maletas de programación FIELD-PG para PLC ROCKWELL con licencias actualizadas sobre RSLogix5000, STUDIO 5000 y Factory Talk View Studio.*
- *Dos (2) vehículos de empresa con, al menos etiqueta ambiental tipo C.*
- *Oficina o taller: debido a la necesidad en la urgencia de algunos de los servicios que se acometerán es preciso que la oficina o taller se encuentre abierta durante el periodo de ejecución del proyecto y del periodo de garantía en la Comunidad Autónoma de Madrid. En la oficina deberá figurar el técnico delineante referido en el apartado 5.2.1 anterior.”*

**Pregunta 6:** Al respecto de lo indicado en la cláusula 1 del anexo 1 del PCAP en la que se indica que el número máximo de lotes que se puede adjudicar a cada licitador es de uno, queremos trasladar la cuestión de si esta circunstancia aplicaría también en el que caso de que una misma sociedad participase en ambos lotes en UTE con socios diferentes en cada lote o en un lote como UTE con otra sociedad y en otro lote, no.

**Respuesta 6:** Una empresa, individualmente o en UTE (con los mismos socios o con socios diferentes a los que se haya presentado en otros lotes), únicamente podrá ser adjudicataria de uno de los tres lotes del procedimiento de licitación. En consecuencia, esa empresa no podrá ser adjudicataria del resto de lotes ya sea individualmente o en UTE (con los mismos socios o con socios diferentes a los que se haya presentado en otros lotes). Se atenderá al orden de adjudicación establecido en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Pregunta 7:** En relación con la licitación publicada 115/2023, tenemos estas preguntas referidas al Lote 3:

**Desde 2022, Google indica que la certificación "Associate Android Developer Certification" se está actualizando y que las inscripciones están cerradas sin previsión de nueva convocatoria. Dado que como ellos indican la certificación vence a los 36 meses, muy pocos profesionales Android cuentan con ella**

(<https://developers.google.com/certification/associate-android-developer?hl=es-419#faqs>). ¿Sería posible entregar perfiles con demostrada experiencia en Android pero sin certificación? Gracias.

Desde 2020, Microsoft ya no realiza certificaciones de "Microsoft Certified Solutions Developer Certification", por lo que muy pocos profesionales cuenta con ella y tiene poco reconocimiento actualmente. ¿Sería posible entregar perfiles con demostrada experiencia en Android pero sin certificación? Gracias. Consultar: <https://learn.microsoft.com/es-es/credentials/certifications/mcsd-app-builder-certification/>  
<https://learn.microsoft.com/es-es/credentials/certifications/posts/mcsa-mcsd-mcse-certifications-retire-with-continued-investment-to-role-based-certifications>

¿Cómo afectaría al reparto de la puntuación?

**Respuesta 7:** Dado que la certificación ha sido retirada y el PCAP admite "certificación equivalente", Canal de Isabel II, S.A., M.P. acepta la equiparación que se hace actualmente en el mercado laboral para la "acreditación de competencias profesionales", es decir, experiencia mínima de 3 años o formación específica de 300 horas. Para el caso concreto de esta certificación se otorgará la puntuación establecida en el PCAP si uno de los dos perfiles técnico de programador de software propuesto tiene la certificación indicada anteriormente o si se cumple la siguiente experiencia (3 años) o formación (300h):

- Desarrollo de aplicaciones web (ASP.NET).
- Desarrollo de aplicaciones asíncronas.
- Gestión de flujos de programas.
- Implementación de aplicaciones Android con acceso y manipulación de datos, implementación de interfaces de usuario, gestión de autenticación notificaciones y tareas en segundo plano.

**Pregunta 8:** Al respecto del lote 2 del expediente 115/2023 ("SERVICIOS DE DESARROLLO, EVOLUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PROGRAMACIÓN ESTANDARIZADA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, TELECONTROL Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROCESO DEL CICLO DEL AGUA"), en el apartado B de la cláusula 8 del PCAP ("Criterios sujetos a un juicio de valor") se indica lo siguiente:

**"A) 2.2 Certificaciones oficiales extra en relación con la programación Rockwell y SIEMENS de los siguientes perfiles: de jefe de proyecto, jefe de equipo y los dos técnicos programadores de sistemas de control industriales del apartado 5.2.1 del presente Anexo. Hasta 35 puntos.**

Se valorará con hasta 35 puntos las certificaciones adicionales de los perfiles con dedicación al contrato propuestos por el licitador que excedan de las certificaciones mínimas requeridas para dichos perfiles en el apartado 5.2.1 del presente Anexo. En concreto, se otorgarán los siguientes puntos:

- 10 puntos si el licitador acredita la certificación SIMATIC PCS7 con certificación (Solution Partner Certificate o equivalente) para el perfil jefe de proyecto propuesto.
- 5 puntos si el licitador acredita la certificación Programación Avanzada en Studio 5000 (Rockwell) o equivalente para el perfil jefe de equipo propuesto.
- 10 puntos si el licitador acredita la Certificación SIMATIC PCS7 con certificación (Solution Partner Certificate o equivalente) para el perfil primer técnico programador propuesto.
- 10 puntos si el licitador acredita la Certificación SIMATIC PCS7 con certificación (Solution Partner Certificate o equivalente) para el perfil segundo técnico programador propuesto."

Queremos preguntar si esta relación de certificaciones es correcta o se trata de un error dado que en el apartado 5.2 del PCAP se indican los siguientes perfiles:

**"Un (1) Jefe de Proyecto con titulación de Ingeniero Superior, o la homologación equivalente, con experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de servicios de instalación o renovación de sistemas de automatización.**

☑ **Un (1) Jefe de Equipo** con titulación de Ingeniero Superior o Técnico, o la homologación equivalente, **con experiencia mínima de tres (3) años** en la ejecución de servicios de instalación o renovación de sistemas de automatización y telecontrol de instalaciones del ciclo del agua y Factory Automation. Deberá acreditar la experiencia en Factory Automation con certificación (Solution Partner Certificate o equivalente).

☑ **Dos (2) Técnicos Programadores de sistemas de control industriales** con titulación en Formación Profesional de ciclo superior, o la homologación equivalente, ambos **con experiencia mínima de tres (3) años** en programación de PLC y de sistemas SCADA, Simantic, TIA Portal y Factory Automation. Al menos, uno de ellos deberá acreditar la experiencia en programación de sistemas Siemens y el otro en sistemas Rockwell. Ambos perfiles tendrán dedicación completa al contrato. Deberán acreditar experiencia en Factory Automation con certificación (Solution Partner Certificate o equivalente) y en TIA Portal con certificación oficial o equivalente.

☑ **Dos (2) técnicos instaladores eléctricos y electrónicos** homologados con titulación en Formación Profesional de ciclo superior, o la homologación equivalente, ambos **con experiencia mínima de tres (3) años** en la ejecución de servicios de instalación o renovación de sistemas de automatización y habilitados en trabajos de baja tensión.

☑ **Un (1) técnico delineante**, o la homologación equivalente, **con experiencia mínima de tres (3) años** en la representación de servicios de instalación o renovación de sistemas de automatización.”

Como se puede observar, en el lote 2 para los perfiles Jefe de Equipo y Técnicos Programadores se solicita certificación Factory Automation y no PCS7.

**Respuesta 8:** En primer lugar, demos indicarles que en este procedimiento de licitación no hay criterios sujetos a juicio de valor.

Dicho lo anterior, la pregunta debe atender a dos partes:

En primer lugar, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP que hace referencia a los medios propios con la experiencia, titulaciones y certificaciones que como **mínimo** deben disponer los perfiles descritos para cada lote y en este caso concreto el Lote 2.

Y segundo, el apartado 8 A) 2.2 del Anexo I para el Lote 2 hace referencia al criterio de valoración (cuantificable mediante fórmula) relativo a certificaciones oficiales **extra** en relación con la programación Rockwell y SIEMENS de los siguientes perfiles: de jefe de proyecto, jefe de equipo y los dos técnicos programadores de sistemas de control industriales del apartado 5.2.1 del presente Anexo.

**Los perfiles de jefe de proyecto, jefe de equipo y los dos técnicos programadores de sistemas de control industriales ofertados a efectos de valoración (apartado 8 A) 2.2 lote 2 del Anexo I del PCAP) serán los mismo propuestos por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del presente Anexo para dichos perfiles. Por lo tanto, dichos perfiles deberán cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del presente Anexo para los mismos.**

Para los perfiles Jefe de Equipo y Técnicos Programadores se solicita certificación Factory Automation en el apartado 5.2.1 como certificación mínima y se solicita según apartado 8 A) 2.2 (lote 2) *Certificación SIMATIC PCS7 con certificación (Solution Partner Certificate o equivalente)* como certificación extra valorable.

**Pregunta 9:** En el Anexo bis del Lote 2, apartado 2.2.4 se solicita para el perfil “Jefe de Equipo” la certificación Programación Avanzada en Sudio 5000 (Rockwell), pero en la Nota 2 del mismo anexo, se indica que hay que presentar el certificado Solution Partner Certificate o equivalente.

En el Apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP también se indica el certificado Solution Partner Certificate.

**Por ello, rogaría que nos confirmaran que sólo hay que presentar el certificado Solution Partner Certificate, puesto que el lote 2 se trata de Tecnología Siemens.**

**Respuesta 9:** Para acreditar el criterio de valoración reflejado en el apartado 8 A) 2.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en el Lote 2 los licitadores deberán aportar las certificaciones mínimas requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I de los perfiles jefe de proyecto, jefe de equipo y los dos técnicos programadores de sistemas de control industriales, así como las certificaciones adicionales que son objeto de valoración en el presente criterio de valoración de los perfiles propuestos por el licitador.

En concreto, para el Jefe de equipo se solicita como certificación adicional objeto de valoración: certificación Programación Avanzada en Studio 5000 (Rockwell) o equivalente. Si dispone de ella se otorgará 5 puntos, en caso contrario 0 puntos.

Para que el licitador pueda obtener puntuación en el criterio de valoración 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP para el Lote 2 se exige en dicho apartado que acredite la certificación mínima exigida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para el Lote 2, que en el caso del Jefe de equipo deberá acreditar la experiencia en Factory Automation con certificación (Solution Partner Certificate o equivalente).

Por último, los perfiles de jefe de proyecto, jefe de equipo y los dos técnicos programadores de sistemas de control industriales ofertados a efectos de valoración en el apartado 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP deberán ser los mismos propuestos por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del presente Anexo para dichos perfiles. Por lo tanto, dichos perfiles deberán cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del presente Anexo para los mismos.

16 de enero de 2024